

PRÓRROGA DE CONTRATO

Contrato: 05/2025

Expediente: A/SUM-027658/2024

“Suministro de agujas para bolígrafos/plumas de insulina y antidiabéticos inyectables no insulínicos para personas con diabetes con destino a los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud”

Lote/s: Único

REUNIDOS

De una parte: Dña. Rosario Azcutia Gómez, Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación en virtud de la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021) sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria.

De otra parte: D./Dña. Rakesh Kumar con DNI número [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa EMBECTA MEDICAL SPAIN, S.L. con NIF B16827057 y domicilio social en Avenida Europa 19, Planta 3 - Parque Empresarial La Moraleja. 28108 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento ante el notario de Madrid D./Dña. Manuel Gonzalez Meneses Garcia Valdecasas el día 30/11/2023, bajo el número 2371 de su protocolo.

EXPONEN

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir la siguiente cláusula adicional para su incorporación al expediente de contratación administrativa de referencia.

CLÁUSULA ADICIONAL

Primero.- Se prorroga el contrato 05/2025, expediente A/SUM-027658/2024, denominado “Suministro de agujas para bolígrafos/plumas de insulina y antidiabéticos inyectables no insulínicos para personas con diabetes con destino a los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.” con el mismo objeto e idénticos fines por un periodo de 12 meses desde 23/01/2027 hasta 22/01/2028.

El importe de la prórroga es:

Importe neto	1.826.500,08
Importe IVA	182.650,01
Importe total	2.009.150,09

Distribución de anualidades:

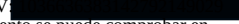
Anualidad	Programa	Partida	Importe
2027	312B	27004	1.985.995,09
2028	312B	27004	23.155,00

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 23 del Decreto 49/2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para responder de las obligaciones derivadas del contrato prorrogado se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Tercero.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, quedando las partes sometidas a lo expresamente pactado en él, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En todo lo no previsto en dichos documentos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto no se oponga a la citada Ley 9/2017; el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, así como las demás disposiciones aplicables en materia de contratación pública.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con la preparación, adjudicación, efectos, modificación, cumplimiento o extinción del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación y, en su caso, sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, a fecha de firma electrónica

Por el contratista adjudicatario:  Firmado digitalmente por  Rakesh Kumar (R: B16827057) Fecha: 2026.09.17 09:36:50 +02'00'	La Viceconsejera de Sanidad P.D. La Gerente Asistencial de Atención Primaria (Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, BOCM nº 222 de 17/09/2021) Documento firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO Fecha: 2026.09.17 20:59 Referencia:  Verificación y validez por CSV:  La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv
---	---